

## ACTA DE CONSULTA

### PROCESO DE CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL DE DECLARATORIA Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS MUYU MUYU SECTOR A, B Y C, Y WAKAKILLAYOC

**Fecha:** 26 de noviembre de 2022

**Lugar:** Centro comunal del Anexo de Huayao

Siendo las 9:30 am del 26 de noviembre de 2022, se inició la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa sobre el proyecto de resolución viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los monumentos arqueológicos prehispánicos Muyu Muyu Sector A, B y C, y Wakakillayoc, ubicados en parte del territorio de la comunidad campesina de Tiaparo, en los distritos de Tapairihua y Pochuanca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.

#### I. PARTICIPANTES

En el desarrollo de la Reunión de Diálogo se contó con la asistencia de los representantes acreditados de la comunidad campesina de Tapairihua y los anexos de Quishque, Chocceamarca y Huayao.

Por parte del Estado, se contó con la participación de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (en adelante DSFL) y la Dirección de Consulta Previa (en adelante DCP) del Ministerio de Cultura.

Se adjunta a la presente Acta, en calidad de anexo, la lista de asistentes.

Se indica que, en todas las etapas del proceso, y en la presente reunión de diálogo se contó con la participación de una intérprete de lengua originaria quechua.

#### II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

##### 2.1. Primera Etapa: Identificación de la medida administrativa

El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, que regula los procedimientos internos del Ministerio de Cultura en los que corresponde efectuar procesos de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, determinó que antes de aprobar la medida administrativa de proyecto de Resolución Viceministerial que declara patrimonio cultural de la Nación a un inmueble o monumento arqueológico prehispánico corresponde efectuar un proceso de consulta previa, en la medida que se advierta afectación directa sobre los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios.

La entidad promotora, a través de la Dirección de Consulta Previa, mediante Informe N° 007-2022-DCP-LYL/MC del 30 de marzo de 2022, identificó que la medida administrativa a consultar es la declaratoria y aprobación del expediente técnico (delimitación) de los monumentos arqueológicos prehispánicos Muyu Muyu Sector A, B y C, y Wakakillayoc, identificándose en el mismo informe que la medida podría afectar directamente los derechos colectivos i) a la tierra y territorio, ii) a la autonomía, iii) a los recursos naturales, iv) a la identidad cultural, v) a decidir/elegir prioridades de desarrollo, de las comunidades campesinas de Tiaparo y Tapairihua y los anexos de Quishque, Chocceamarca, y Huayao.

##### 2.2. Segunda Etapa: Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados

La identificación de pueblos indígenas u originarios fue realizada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, mediante el Informe N° 007-2022-DCP-LYL/MC. El informe concluyó que las comunidades campesinas de Tiaparo y Tapairihua y los anexos de Quishque, Chocceamarca, Huayao y Flor de Huarancca forman parte de los pueblos indígenas u originarios, ello en tanto presenta características y atributos que se relacionan con los criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios, según lo establecido por el marco normativo nacional e internacional. Cabe indicar que dichas comunidades, se encuentran ubicadas en los distritos de Tapairihua y Pochuanca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.

### 2.3. Reunión preparatoria

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, antes de la etapa de publicidad, las entidades promotoras pueden realizar reuniones preparatorias con las organizaciones representativas del o de los pueblos originarios, a fin de informarles y consensuar la propuesta de Plan de Consulta.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura realizó la reunión preparatoria con los representantes de las comunidades campesinas de Tiaparo y Tapairihua y los anexos de Quishque, Chocceamarca, Huayao y Flor de Huarancca, el día 6 de agosto de 2022. Dicha reunión tuvo por objetivo exponer y consensuar el contenido del Plan de Consulta del proceso de consulta previa sobre el proyecto de resolución viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los monumentos arqueológicos prehispánicos Muyu Muyu Sector A, B y C, Wakakillayoc y El Potrero.

### 2.4. Tercera Etapa: Publicidad

El día 22 de agosto de 2022, se entregó a los representantes de las comunidades campesinas y anexos que participan del proceso de consulta, los siguientes documentos:

- Plan de Consulta
- Proyecto de Resolución Viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los monumentos arqueológicos prehispánicos Muyu Muyu Sector A, B y C, Wakakillayoc y El Potrero.
- Expediente de declaratoria de los monumentos arqueológicos prehispánicos Muyu Muyu Sector A, B y C, Wakakillayoc y El Potrero.
- Expediente técnico (ficha técnica, memoria descriptiva y plano perimétrico) de los monumentos arqueológicos prehispánicos Muyu Muyu Sector A, B y C, Wakakillayoc y El Potrero.
- Resumen ejecutivo del contenido de la propuesta de la medida administrativa consultada, en idioma español.

De igual manera, el referido Plan de Consulta fue publicado en el portal institucional de consulta previa:

<https://consultaprevia.cultura.gob.pe/proceso/declaratoria-como-bienes-integrantes-de-la-nacion-de-los-monumentos-arqueologicos>

### 2.5. Cuarta Etapa: Información

En esta etapa, el Ministerio de Cultura, brindó información a los pueblos originarios sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de la comunidad, cambios y consecuencias de la medida.

Los talleres informativos se desarrollaron según el siguiente cronograma:

N°	LOCALIDAD	FECHA
1	CC Tapairihua	24/09/2022

	Anexo Quishque	
2	Anexo Huayo Anexo Chocceamarca	25/09/2022

Para el desarrollo de los talleres informativos, los expositores utilizaron material gráfico y mapas. Asimismo, se entregó material presentado por los expositores a cada uno de los participantes.

El tercer taller, programado para el 25 de septiembre con la comunidad campesina de Tiaparo y el anexo de Flor de Huarancca tuvo que ser suspendido, debido que los días previos a la fecha pactada, el presidente de la comunidad campesina de Tiaparo, Sr. Wilber Ricaldez, comunicó vía telefónica que la junta directiva de su comunidad no podía estar presente en la fecha establecida, indicando que el taller tendría que reprogramarse.

#### 6.5. Cuarta Etapa: Evaluación Interna

En esta etapa, la comunidad campesina de Tapairihua y los anexos de Quishque, Chocceamarca y Huayao realizaron reuniones internas con la finalidad de analizar la información recibida sobre las medidas administrativas objeto de consulta, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que se puedan generar a sus derechos colectivos.

Las reuniones de evaluación interna se dieron en las siguientes fechas:

N°	LOCALIDAD	FECHA
1	CC Tapairihua	28/10/2022
2	Anexo Huayao	29/10/2022
3	Anexo Quishque	15/10/2022
4	Anexo Chocceamarca	09/11/2022

### III. ETAPA DE DIÁLOGO

La reunión de diálogo fue programada para los días 26 y 27 de noviembre de 2022, en el distrito de Challhuanka, con la participación de los representantes acreditados de la entidad promotora y representantes de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios consultados.

A solicitud del órgano promotor de la consulta, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, se acordó con los representantes de la comunidad campesina de Tapairihua y los anexos de Quishque, Chocceamarca y Huayao, que la reunión de diálogo que se lleve a cabo en el local comunal del Anexo de Huayao.

La etapa de Diálogo se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por los pueblos originarios. El diálogo se realiza sobre los fundamentos de la propuesta de la medida administrativa, sus posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos originarios, y sobre las sugerencias y recomendaciones que éstos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

Por su parte, en la sesión de diálogo las comunidades consultadas expresaron sus intereses, opiniones y propuestas en relación al proyecto de resolución viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los monumentos arqueológicos prehispánicos Muyu Muyu Sector A, B y C, y Wakakillayoc.

Algunas inquietudes de los integrantes de la comunidad, fue respecto a los permisos otorgados para ejecutar obras para la carretera y la antena, a lo que el Director de la DSFL indicó que los permisos los otorgan otras direcciones. Asimismo, consultaron sobre el trabajo mediante faenas para hacer caminos de herradura (camino para

animales y personas), a lo que el Director indicó que el equipo que realiza la señalética y monumentación puede registrar sus caminos dentro del polígono de cada monumento arqueológico prehispánico.

Respecto a la consulta por parte de los integrantes de la Comunidad sobre la ejecución del proyecto minero que se ubica a 1 km de distancia, el Director de la DSFL

indicó que dicho procedimiento es competencia del Ministerio de Energía y Mina, y que antes de cualquier obra que pudiera afectar los monumentos arqueológicos previamente debe solicitarse los permisos ante el Ministerio de Cultura.

Los representantes de la entidad promotora dieron respuesta a las diferentes inquietudes, preocupaciones y propuestas presentadas en su Acta de Evaluación Interna por los representantes de los pueblos indígenas u originarios consultados, conforme se detalla a continuación:



PUNTO	PROPUESTAS	RESPUESTA	PROPUESTA DE ACUERDO	ACUERDO
1	<p>Realizar el registro para la declaratoria y delimitación de:</p> <p><i>Huayao</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cullumani</li> <li>• Lacca Laccay</li> </ul> <p><i>Quishque</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Andenería de Plaza Pata - Anccacchuay - Quishque</li> <li>• Andenería de Toro Qawana- Anccacchuay - Quishque</li> <li>• Andenería de Atunta- Anccacchuay - Quishque</li> <li>• Andenería de Pacchapampa hasta Chaupi Orqu-Quishque</li> <li>• Pueblo antiguo de Keswarmuyoc y otros</li> </ul> <p><i>Choccemarca</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sondoro</li> <li>• Runachayoc</li> <li>• Anticcassa</li> <li>• Gentilmachay</li> <li>• Manchanayoc</li> </ul> <p><i>CC Tapairihua</i></p>	Si, estamos de acuerdo.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, realizará el registro y delimitación de los monumentos arqueológicos prehispánicos solicitados.</p> <p>Los trabajos de registro y delimitación serán realizados en coordinación con las comunidades consultadas, e iniciarán en un plazo no mayor de 6 meses luego de firmada el acta de consulta.</p>	<p>Acuerdo 1:</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, realizará el registro y delimitación de los monumentos arqueológicos prehispánicos solicitados.</p> <p>Los trabajos de registro y delimitación serán realizados en coordinación con las comunidades consultadas, e iniciarán en un plazo no mayor de 6 meses luego de firmada el acta de consulta.</p>

.....  
**Gilberto Martín Córdova Herrera**  
 Director  
 .....

**Ministerio de Cultura**  
 Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal - DSFL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sarayca Huayco con andenerías y de los otros anexos que faltan.</li> </ul>			
<b>HUAYAO</b>				
<b>PUNTO</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PROPUESTA DE ACUERDO</b>	<b>ACUERDO</b>
2	Que se recompense, indemnice por nuestros terrenos, por nuestros forestales	La aprobación de la medida administrativa no contempla afectación a la propiedad comunal ni a los recursos forestales que se encuentren dentro de la delimitación de los Monumento Arqueológico Prehispánico.		

3	<p>Que se nos indemnice, la carretera que pasa por el resto arqueológico</p>	<p>El Ministerio de Cultura no tiene entre sus funciones la habilitación de carreteras. Sin embargo, el Ministerio de Cultura si emite opinión sobre las afectaciones que pueden haberse producido al realizar obras sin autorización.</p> <p>En el caso específico, el Ministerio de Cultura realizará la ficha situacional del Monumento Arqueológico Prehispánico Muyu Muyu, en donde se evaluará el estado de conservación del monumento.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Gestión de Monumentos, elaborará la ficha situacional del Monumento Arqueológico Prehispánico Muyu Muyu, en un plazo no mayor de 12 meses de pues emitida la RVM.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Gestión de Monumentos, elaborará la ficha situacional del Monumento Arqueológico Prehispánico Muyu Muyu, en un plazo no mayor de 12 meses después de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos Muyu Muyu y Wakakillayoc.</p> <p>Una vez elaborada la ficha situacional será entregada a cada representante de las comunidades consultadas.</p>
4	<p>Una vez restaurado que nos contrate a personal de Huayao como guardaparques (guardián)</p>	<p>Estamos de acuerdo con incorporar la participación de las comunidades consultadas en las intervenciones ejecutadas por el Ministerio de Cultura en los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, según necesidad.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de sus diferentes direcciones (DDC Apurímac y Dirección de Gestión Monumentos), realizará capacitaciones (1 al año) a las comunidades consultadas, en temas referidos a las labores de investigación arqueológica y</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de sus diferentes direcciones (Dirección Desconcentrada de Cultura Apurímac y Dirección de Gestión Monumentos) a partir de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos Muyu Muyu y</p>

		La participación incluye capacitar a la población en trabajos de conservación, investigación arqueológica y puesta en valor.	conservación del patrimonio cultural.	Wakakillayoc, realizará capacitaciones (1 al año) a las comunidades consultadas, en temas referidos a las labores de investigación arqueológica y conservación del patrimonio cultural.
<b>QUISHQUE</b>				
<b>PUNTO</b>	<b>PROPUESTAS</b>	<b>RESPUESTA</b>	<b>PROPUESTA DE ACUERDO</b>	<b>ACUERDO</b>
5	Que el Ministerio de Cultura dote de un presupuesto para el cuidado y reestructuración de zonas que serán reconocidas como patrimonio cultural de la Nación y de esa manera será respetado utilizado por el pueblo en general, fundamentalmente por la juventud	<p>El Ministerio de Cultura ya está disponiendo de recursos para el registro, declaratoria y delimitación de los monumentos arqueológicos.</p> <p>Esto incluye la señalización de los citados monumentos arqueológicos, tarea que puede ser realizada de manera conjunta con los gobiernos locales y la comunidad.</p> <p>Asimismo, el Ministerio de Cultura, puede destinar recursos para realizar</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal, en un plazo no mayor de seis meses luego de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los Monumento Arqueológico Prehispánico Muyu Muyu y Wakakillayoc, coordinará con el gobierno local la colocación de los carteles de señalización y los hitos que demarcan el polígono arqueológico.</p> <p>Acuerdo 5:</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal, en un plazo no mayor de seis meses luego de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos Muyu Muyu y Wakakillayoc, coordinará con el gobierno local la colocación de los carteles de señalización y los hitos del polígono arqueológico. Se informará a las comunidades de las coordinaciones realizadas, para</p>

		acciones de emergencia para la conservación de estos monumentos.	El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Gestión de Monumentos, en un plazo no mayor de seis meses luego de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria, realizará de manera conjunta con las comunidades consultadas, acciones de emergencia, para garantizar la conservación de los Monumento Arqueológico Prehispánico Muyu Muyu y Wakakillayoc.	la señalización y colocación de hitos.  Acuerdo 5:  El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Gestión de Monumentos, en un plazo no mayor de seis meses luego de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria, realizará de manera conjunta con las comunidades consultadas, acciones de emergencia identificadas en la ficha situacional, para garantizar la conservación de los Monumentos Arqueológicos Prehispánico Muyu Muyu y Wakakillayoc.
6	Construcción e implementación de museo comunitario o centro de interpretación.	El Ministerio de Cultura de manera conjunta con las comunidades puede implementar una muestra expositiva, a través de fotografías, gráficos y textos, sobre los monumentos arqueológicos consultados.	Acuerdo 6: El Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de un año de firmada el acta de consulta, iniciará las coordinaciones con las direcciones correspondientes para atender la solicitud de la comunidad de Huayao.	Acuerdo 6: El Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de un año de firmada el acta de consulta, iniciará las coordinaciones con la Dirección General de Museos y gobiernos locales Tapairihua y Pochuanca para atender la solicitud de la comunidad sobre la construcción e implementación de museo comunitario o centro de interpretación, incluyendo las manifestaciones culturales de

				<p>patrimonio inmaterial de las comunidades consultadas.</p> <p>Se informará a las comunidades de las coordinaciones realizadas con el gobierno local sobre la construcción e implementación de museo comunitario.</p>
7	<p>Ejecución del proyecto de investigación arqueológica</p>	<p>El Ministerio de Cultura no cuenta con presupuesto directo para ejecutar proyectos de investigación arqueológica.</p> <p>Sin embargo, es posible realizar acciones que permitan el cuidado y conservación de los monumentos.</p>	Ver acuerdo 4 y 5	<p>Acuerdo 7:</p> <p>El Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de 6 meses de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos Muyu Muyu y Wakakillayoc, coordinará mediante la remisión de oficios con los gobiernos locales de Tapairihua y Pochuanca y gobierno regional de Apurímac la posibilidad de destinar recursos para la ejecución de proyectos de investigación arqueológica en los Monumentos Arqueológicos Muyu Muyu y Wakakillayoc.</p> <p>Se informará a las comunidades de las coordinaciones realizadas con el</p>

**Ministerio de Cultura**  
 Dirección de Catastro y Saneamiento  
 Físico Legal - DSFL

  
 Gilberto Martín Córdova Herrera  
 Director

				gobiernos locales de Tapairihua y Pochuanca y gobierno regional de Apurímac sobre la solicitud de ejecutar un proyecto de investigación arqueológica en los Monumentos Arqueológicos Muyu Muyu y Wakakillayoc.
--	--	--	--	--

**Ministerio de Cultura**  
 Dirección de Catastro y Saneamiento  
 Físico Legal - DSFL

.....  
 Gilberto Martín Córdova Herrera  
 Director

Adicionalmente, se llegó a los siguientes compromisos sobre pedidos no vinculados a la medida consultada:

<p>Capacitación de servicios turísticos y elaboración de artesanías en cerámica</p>	<p>No está dentro de las competencias del Ministerio de Cultura.</p>	<p>Compromiso 1: El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, en un plazo no mayor a seis meses de firmada el acta de consulta, remitirá oficio a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac indicando la solicitud de las comunidades consultadas sobre recibir capacitaciones de servicios turísticos y elaboración de artesanías.</p> <p>Compromiso 2: La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico legal solicitará, mediante informes, a la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial la evaluación de las manifestaciones culturales inmateriales de las comunidades consultadas, en un plazo no mayor de 6 meses de emitida la Resolución Viceministerial de declaratoria y aprobación del expediente técnico de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos Muyu Muyu y Wakakillayoc.</p> <p>Se informará a las comunidades de las coordinaciones realizadas con el Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac y Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial sobre la solicitud de recibir capacitaciones de servicios turísticos y elaboración de artesanías.</p>
---	--	---

ASISTENTES:

**ANEXO HUAYAO**

Eugenio Soria Retamozo DNI 80205149

Rosalía Panuera Pérez DNI 46735732

Jenny Morales Carpio DNI 47191410

Juan Bautista Serrano Challque DNI 31036909

Mariluz Perez Tapia DNI 41424474

Jorge Alejandro Tapia Carpio DNI 31355388

Antonio Soria Retamozo DNI 46746698

Saturnina Tapia Vargas DNI 10242384

Concepción Carpio Challque DNI 31355138

Judith Contreras Huayhua DNI 71816487

*Timoteo Panuera Poña DNI 31355198*

**COMUNIDAD DE TAPAIRIHUA**

Hermógenes Tapia Soria DNI 25785825

Sebastiana Carpio Tapia DNI 31355223

Gregorio Basilio Pelaez DNI 331354852

*[Signature]*  
**Hermógenes Tapia Soria**  
 DNI N° 25785825  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**COMUNIDAD CAMPESINA TAPAIRIHUA**  
*[Signature]*  
**Gregorio Basilio Pelaez**  
 DNI: 331354852  
 SECRETARIO

**ANEXO DE QUISHQUE**

Gurmencindo Carpio Challque DNI 31341609

Daniel Carpio Camargo DNI 08915422

Vicente Camargo Challque DNI 22103625

Santos Pérez Bazán DNI 07026340

Lucas Serrano Chacón DNI 31040615

Mónica Salazar Salazar DNI 41391532

Teresa Salazar Salazar DNI 04828758

Julia Pérez Tapia DNI 40572654 (Por reemplazo de Santos Panuera Huamani)

**ANEXO DE CHOCCEMARCA**

Vicente Perez Quispitupa DNI 40978962

Ignacia Boluarte Zamalloa DNI 40201429

Julia Quispe Moraya DNI 31355518

Celia Serrano Salazar DNI 42218516

Rosmery Quispe Huilca DNI 71720942

Bonifacia Camargo Challque DNI 42693495

Marcelina Cavero Soria DNI 42379359

### DIRECCIÓN DE CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Gilberto Martín Córdova Herrera DNI 07968504

Nadia Vanessa Gamarra Carranza DNI 41370129

María Cristina Vargas Espinoza DNI 46680598

Mónica de la Vega Romero DNI 10761324

### DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

Rosa Pizarro Cabezas DNI 40057258

Tattiana Cotrina Prado DNI 41904280

Marvin Lezama Quintana DNI 42620447

### INTÉRPRETE Y TRADUCTORA

Marisol Mena Antezana DNI 42859359

**Ministerio de Cultura**  
Dirección de Catastro y Saneamiento  
Físico Legal - DSFL

Gilberto Martín Córdova Herrera  
Director



REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 26/11/2022

LUGAR: CASA COMUNAL DE HUAYAO

N° DE SESIÓN:

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO: APURÍMAC, AYMARAE, TAPAIRIHUA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD: REUNIÓN DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL DE DECLARATORIA Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS MUJU MUJU, WAKAKILLAYOC Y EL POTRERO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HOMBRE	MUJER	INSTITUCIÓN / PUEBLO	FIRMA
1	BELTRÁN SORIA	31355811	X		CC TAPAIRIHUA	
2	JANIN SALAZAR VARGAS				CC TAPAIRIHUA	
3	HERMOGENES TAPIA SORIA	25785825	X		CC TAPAIRIHUA	
4	CIRILA CARBAJAL SORIA	09590480		X	CC TAPAIRIHUA	-
5	DAMIANO OBAYO JACINAS JEREND	31038980	X		CC TAPAIRIHUA	-
6	LAWA CARPIO TAPIA, SEBASTIANA	31355233	X	X	CC TAPAIRIHUA	
7	FIDEL HURTADO SORIA	42225585	X		CC TAPAIRIHUA	
8	ROXANA NUÑEZ TAPIA	41991303		X	CC TAPAIRIHUA	

Ⓞ GREGORIO BRULIO PELAEZ 31359852 X



REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA:

26/11/2022

LUGAR:

CASA COMUNAL DE HUAYAO

N° DE SESIÓN:

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO:

APURÍMAC, AYMARAEAS, TAPAIRIHUA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

REUNIÓN DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL DE DECLARATORIA Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS MUYU MUYU, WAKAKILLAYOC Y EL POTRERO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HOMBRE	MUJER	INSTITUCIÓN / PUEBLO	FIRMA
1	VICENTE PÉREZ	40978962	X		CHOCHEMARCA	
2	RONY BOWARTE		X		CHOCHEMARCA	
3	IGNACIA BOWARTE ZAMALIDA	40201429		X	CHOCHEMARCA	
4	JULIA QUISTE MORAYA	31355518		X	CHOCHEMARCA	
5	CELIA SERRANO SALAZAR	42218516		X	CHOCHEMARCA	
6	ROSMERY QUISTE	71720942		X	CHOCHEMARCA	
7	BONIFACIA CAMARGO	42693195		X	CHOCHEMARCA	
8	MARCELANA CAVERO	42379359		X	CHOCHEMARCA	



REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA:

26/11/2022

LUGAR: CASA COMUNAL DE HUAYAO

N° DE SESIÓN:

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO: APURÍMAC, AYMARAE, TAPAIRIHUA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

REUNIÓN DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL DE DECLATORIA Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS MUYU MUYU, WAKAKILLAYOC Y EL POTRERO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HOMBRE	MUJER	INSTITUCIÓN / PUEBLO	FIRMA
1	Rosa Pizarro CABEZAS	40057258		✓	DCP - M. cultura	
2	TATTIANA COTRINA PRADO	41904280		✓	DCP - M. CULTURA	
3	MARÍA CRISTINA VARGAS ESPINOZA	46680598		✓	DSFL - M. cultura	
4	Maximiliano de la Cruz	42620447	X		DCP - MINCUL	
5	Nadia Gamara Conza	4139929		✓	DSFL - MINCUL	
6	Gilberto Martín Sotolongo	07968504	X		DSFL - MINCUL	
7	Héctor de la Cruz	10761329		X	DSFL - MINCUL	
8	Marisol Mena Antezana	42859359		X	Traductora e intérprete Municipalidad Distrital de Tapairihua.	
9	Edwin Zarpio Chalque	42665010	X			
10						



REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA: 26/11/2022

LUGAR: CASA COMUNAL DE HUAYAO

N° DE SESIÓN:

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO: APURÍMAC, AYMARAE, TAPAIRIHUA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

REUNIÓN DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL DE DECLARATORIA Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS MUYU MUYU, WAKAKILLAYOC Y EL POTRERO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HOMBRE	MUJER	INSTITUCIÓN / PUEBLO	FIRMA
1	EUGENIO JORJA RETAMORO	80205149	X		HUAYAO	<i>Eugenio</i>
2	ROSALIA PANUERA PEÑEZ	46735732		X	HUAYAO	<i>Rosalía</i>
1 (R)	JENNIMORALES CARPIO	47191410		X	HUAYAO	<i>Jennimora</i>
2 (R)	JUAN SERRANO CHALQUE	31036909	X		HUAYAO	<i>Juan</i>
3 (R)	MARINER PEÑEZ TAPIA	41424474		X	HUAYAO	
6	GLEOFÉ JORD SERRANO	43949638		X	HUAYAO	
7	JORGE TAPIA ODRIO	31355782	X		HUAYAO	<i>Jorge</i>
8	ANTONIO JORD RETAMORO	46746692	X		HUAYAO	<i>Antonio</i>
1 (R)	SATURNINO TAPIA VASQUEZ	10242384		X	✓	<i>Saturnino</i>
2 (R)	WILSON ODRIO CHALQUE	31355133		X	✓	<i>Wilson</i>
3 (R)	JUDITH CONTRERAS HUAYHUA	71816987		X	✓	<i>Judith</i>



REGISTRO DE ASISTENCIA

FECHA:

26/11/2022

LUGAR: CASA COMUNAL DE HUAYAO

N° DE SESIÓN:

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO: APURÍMAC, AYMARAE, TAPAIRIHUA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

REUNIÓN DE DIÁLOGO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL DE DECLARATORIA Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS MUYU MUYU, WAKAKILLAYOC Y EL POTRERO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	HOMBRE	MUJER	INSTITUCIÓN / PUEBLO	FIRMA
1	GUIMERCINDO CARPIO CHAUQUE	31341609	X		QUISHQUE	
2	DANIEL CARPIO CAMARGO	08915472	X		QUISHQUE	
3	VICENTE CAMARGO CHAUQUE	2210362	X		QUISHQUE	
4	SANTOS PEÑEZ BOZÁN	07026340	X		QUISHQUE	
5	LUCAS FERNANDO CHACÓN	31040015	X		QUISHQUE	
6	MONICA SALAZAR SALAZAR	41391532		X	QUISHQUE	
7	TERESA SALAZAR SALAZAR	04828458		X	QUISHQUE	
8	SANTOS PANUERA HUAMONI				QUISHQUE	

recomp. 20 → JULIO PEÑEZ TRIPIN 40572654 X ✓